



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 254

CONTENIDO:

Edicto: Expte. 12070/ 02 alc. 2 cuerpo 5 – TENDIDO DE RED CLOACAL

Edicto: Expte. 12070/ 02 alc. 9 cuerpo 3– TENDIDO DE RED CLOACAL

Publicado, el día 7 de Julio de 2006

E D I C T O

- La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 17 de Marzo de 2006, Aguas Argentinas S.A. ha procedido a realizar la Recepción Parcial Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias , Las Lomas 1, que corresponden a los sectores N° 12 y 13 de la Cuenca A4, con aprobación municipal según Exp. 12070/U/02 alc. 9) con los Decretos N° 2099/05 (Resol. 127/05) y 2659/05 (Resol. 139/05) de fechas 02/09/05 y 10/11/05 respectivamente que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan a continuación :

-

- Colectoras Cloacales con conexiones – PVC DN 200 mm:

- **SECTOR 12 CUENCA A 4:**

- Francia e/ Av. Rolón y San José (ambas veredas)
- Francia e/ San José y Billinghamurst (ambas veredas)
- Francia e/ Billinghamurst y Bergallo (ambas veredas)
- Billinghamurst e/ Av. Tomkinson y Francia (ambas veredas)
- Billinghamurst e/ Francia y Liniers (ambas veredas)

- **SECTOR 13 CUENCA A4**

-

- Av. Rolón e/ Francia y Liniers (vereda par)
- Liniers e/ San José y América (ambas veredas)
- Liniers e/ América y Copello (ambas veredas)
- América e/ Avellaneda y O'higgins (ambas veredas)
- América e/ O'higgins y Liniers (ambas veredas)
- San José e/ Avellaneda y O'higgins (ambas veredas)
- O'higgins e/ San José y América (ambas veredas)

-

- En consecuencia y conforme lo dispone el Art. 8° de la Ordenanza 7866, a todos los vecinos frentistas de las obras les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los (7) siete días de la presente publicación.

E D I C T O

- La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 03 de Abril de 2006, Aguas Argentinas S.A. a procedido a realizar la Recepción Parcial Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias , Las Lomas 1 Cuenca B1, B2 y B3 , con aprobación municipal según Exp. 12070/U/02 alc. 2) con los Decretos N° 1664/05 (Resol. 89/05) y 2659/05 (Resol. 139/05) de fechas 28/7/05 que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan a continuación :

- Colectoras Cloacales con conexiones – PVC DN 200 mm:

- **SECTOR 11 CUENCA B1:**

- Tres de Febrero e/ San José y América (ambas veredas)
- Tres de Febrero e/ Pampa y Av. Rolón (ambas veredas)
- Chubut e/ América y Av. Rolón (ambas veredas)
- Copello e/ Diego Palma y Chubut (ambas veredas)

- **SECTOR 11 CUENCA B2**

Copello e/ Chubut y Alsina (ambas veredas)

- **SECTOR 11 CUENCA B3**

Av. Rolón e/ Av. Márquez y Alsina (vereda par)

Av. Márquez e/ Av. Rolón y Copello (vereda impar)

Terrero e/ Av. Rolón y Copello (ambas veredas)

Laprida e/ Av. Rolón y Copello (ambas veredas)

- En consecuencia y conforme lo dispone el Art. 8° de la Ordenanza 7866, a todos los vecinos frentistas de las obras les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los (7) siete días de la presente publicación.